

DECRETO N°

**3296**

TEMUCO,

VISTOS:

**25 NOV. 2020**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 153 de fecha 15 de febrero de 2019, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N° 33-2019 ID: 1658-95-LP19, de la obra "Mejoramiento Alumbrado Público Loteos San Andrés 2 y el Prado Macrosector Pedro De Valdivia, Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 400 de fecha 25 de abril de 2019, que adjudica la Propuesta Pública "Mejoramiento Alumbrado Público Loteos San Andrés 2 y el Prado Macrosector Pedro De Valdivia, Temuco", al contratista Sr. Víctor Manuel Aldana Fuentes, RUT: 8.800.781-6, por un monto de \$33.941.465.- (treinta y tres millones novecientos cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos) IVA incluido en un plazo de 150 días corridos.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.827 de fecha 31 de mayo de 2019, que aprueba el Contrato de Ejecución de fecha 22 de mayo de 2019, firmado por escritura pública ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 4.162 de fecha 13 de noviembre de 2019, que aprueba la modificación del Contrato "Mejoramiento Alumbrado Público Loteos San Andrés 2 y el Prado Macrosector Pedro De Valdivia, Temuco", consistente en un aumento de plazo de 90 días corridos, contados del día 08 de noviembre de 2019.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba la modificación del Contrato "Mejoramiento Alumbrado Público Loteos San Andrés 2 y el Prado Macrosector Pedro De Valdivia, Temuco", consistente en un aumento de obra por un monto de \$ 262.520.- (doscientos sesenta y dos mil quinientos veinte pesos).

6.- El Decreto Alcaldicio N° 2656 de fecha 28 de septiembre de 2020, que aprueba Acta de Recepción Provisional de fecha 19 de junio de 2020.

7.- La Carta del contratista Sr. Víctor Manuel Aldana Fuentes, de fecha 03 de noviembre de 2020, en la cual solicita recepción definitiva de la obra "Mejoramiento Alumbrado Público Loteos San Andrés 2 y el Prado Macrosector Pedro De Valdivia, Temuco".

8.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción definitiva de la Obra: "Mejoramiento Alumbrado Público Loteos San Andrés 2 y el Prado Macrosector Pedro De Valdivia, Temuco". A los siguientes funcionarios:

- Sr. Mauricio Reyes Jiménez, Director de Planificación.
- Sr. Eduardo Madariaga Jorquera, Encargado Programa Aguas Lluvias, Departamento de Operaciones.
- Sr. Eduardo Soto Pérez, Jefe Departamento Alumbrado Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

SCF/ESP/mcm

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Alumbrado Público
- Contratista
- Of. Partes



**RAMON NAVARRETE MORA**  
ALCALDE (S)



2152162